

Normativa para la matriculación y acceso a los cursos del centro de idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga para PDI -PTGAS – PIF de la UMA para el curso académico 26-27

Régimen de matriculación para los miembros de la comunidad universitaria que tengan la condición de PDI (Personal Docente e Investigador), PTGAS (Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios) y PIF (Personal Investigador en Formación).

OBJETIVOS

La Fundación General de la Universidad de Málaga, como medio propio de la Universidad de Málaga, tiene entre sus objetivos la promoción de actividades que coadyuven al progresivo aumento de la calidad de la enseñanza, de la investigación y de la gestión universitaria, al estímulo de docentes y del personal de administración y servicios en la consecución de los mejores resultados universitarios y al prestigio de la Universidad de Málaga.

PRECIOS

Las personas pertenecientes a los colectivos PDI, PTGAS y PIF de la UMA que lo deseen tendrán derecho a la matrícula con descuento del 50% en toda la oferta formativa del centro de idiomas, sin limitación de horas.

- 1.- Curso 100h = 300€
- 2.- Curso 75h = 225€
- 3.- Curso 60h = 180€
- 4.- Curso 50h = 150€
- 5.- Curso 40h = 120€

Aquellos estudiantes matriculados en los cursos de francés y de inglés anuales de 100 horas, de 60 horas y del específico Linguaskill (B1-B2) de 40 horas podrán beneficiarse de hasta un 10 % de descuento en las tasas de examen de Cambridge y en el de francés del DELF.

PAGO FRACCIONADO: para los cursos anuales, cuatrimestrales y primavera-verano. No aplicable a los talleres y cursos intensivos.

Aquellas personas que se acojan al sistema de PAGO FRACCIONADO deberán abonar en el momento de formalizar su matrícula el 20% del importe total de la matrícula. El 80% restante se pagará en 7 plazos (de noviembre a mayo) para cursos anuales, 3 plazos de noviembre a enero para cursos del primer cuatrimestre y 3 plazos de marzo a mayo para los cursos del segundo cuatrimestre mediante Domiciliación Bancaria en la cuenta indicada al efecto. Los cursos de primavera-verano podrán abonarse en 2 plazos.

MATRICULACIÓN Y PAGO.

1.- Darse de alta en el Área Privada del Usuario/a de la Plataforma de Matriculación, si no lo ha hecho con anterioridad.

2.- Solicitar prueba de nivel. Puede solicitar la prueba de nivel durante el periodo de matriculación correspondiente, escribiendo un email a c.idiomas@fguma.es y detallando el IDIOMA y el CURSO al que quiera acceder. No es necesario para el estudiante que haya superado anteriormente un nivel en este centro (con no más de 2 años de antigüedad) o si es para el nivel inicial A1.

3.- Realizar la preinscripción. Dentro de su área privada, en la pestaña CENTRO DE IDIOMAS / MATRICÚLESE EN UN CURSO, seleccionando el tipo de curso, idioma, nivel y la tarifa correspondiente.

4.- Pago del curso.

Realizar el pago de la matrícula mediante alguno de los medios establecidos para ellos:

- **Reserva de crédito** (en este caso, el interesado/a no debe abonar el importe de la matrícula)
- Tarjeta bancaria / bizum
- Transferencia on line
- Cajeros automáticos

La factura se emitirá a nombre del estudiante.

Una vez emitida la factura, esta no podrá modificarse. Y sólo se podrá emitir a nombre de la Universidad de Málaga previa presentación de RESERVA DE CRÉDITO

5.- Documentación:

- Documento acreditativo de la condición de PDI, PTGAS o PIF UMA (carné o declaración responsable).
- Justificante abono matrícula (excepto en pago con tarjeta bancaria)
- Documento de autorización de domiciliación bancaria (en caso de pago fraccionado)

MATRICULACIÓN DE FAMILIARES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (PDI, PTGAS Y PIF)

Los familiares de primer grado de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PTGAS y PIF), entendiéndose incluidos el cónyuge o pareja de hecho, los hijos e hijas y los padres y madres de los mismos, podrán matricularse en el centro de idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga. Si bien los cursos no serán objeto de subvención, estos se acogerán al precio establecido para los estudiantes con vinculación a la comunidad universitaria.

Los hijos e hijas deberán haber cursado el último año de la enseñanza secundaria obligatoria, y haber cumplido 16 años.